



PS/4988,

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 08 SEP 2023

VISTO: la Reunión del Grupo de trabajo de Salud Forestal en las Plantaciones Comerciales del Hemisferio Sur, del 17 al 21 de setiembre de 2023, en la ciudad de Campo Grande, Mato Grosso, República Federativa de Brasil;

RESULTANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la Ing. Agr. Patricia Escudero, integrante del Comité Ejecutivo de Coordinación en materia de Plagas y Enfermedades que afectan a las plantaciones forestales (CECOPE) y representante de Uruguay ante el Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE) y a la Ing. Agr. Raquel María Balero, Secretaría Técnica del CECOPE;

II) que el Grupo de trabajo se centra en los problemas de salud forestal que afectan principalmente eucaliptos y pinos y tiene como objetivo mejorar la gestión de estas dificultades a través de un mayor contacto y colaboración internacional;

III) que el costo de inscripción por persona de dicha actividad es de U\$S 500,00 (dólares estadounidenses, quinientos, con 00/100);

IV) que si bien los organizadores proporcionarán los almuerzos de los días 19, 20 y 21 y la cena del 21 de setiembre, por restricciones alimenticias se le otorga a la Ing. Agr. Escudero el porcentaje del viático correspondiente a alimentación para esos días;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992;

56/002, de 19 de febrero de 2002; Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Desígnanse en Misión Oficial del 16 al 22 de setiembre de 2023, a la Ing. Agr. Patricia Escudero, integrante del Comité Ejecutivo de Coordinación en materia de Plagas y Enfermedades que afectan a las plantaciones forestales (CECOPE) y representante de Uruguay ante el Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE) y la Ing. Agr. Raquel María Balero, Secretaría Técnica del CECOPE, para participar de la Reunión del Grupo de trabajo de Salud Forestal en las Plantaciones Comerciales del Hemisferio Sur, del 17 al 21 de setiembre de 2023, en la ciudad de Campo Grande, Mato Grosso, República Federativa de Brasil

2º) Otórgase, por concepto de viático para Patricia Escudero, la suma de U\$S 768,75 (dólares estadounidenses setecientos sesenta y ocho, con 75/100), correspondiente a 6 (seis) días de viático al 100% y 1 (un) día al 25% y para Raquel Balero, la suma de U\$S 694,95 (dólares estadounidenses seiscientos noventa y cuatro con 95/00), correspondiente a 3 (tres) días de viático al 100%, 2 (dos) días de viático al 85%, 1 (un) día de viático al 70% y 1 (un) día de viático al 25%, del viático diario, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de julio de 2023, la que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

3º) Abónase por concepto de costo de pasajes por persona, un monto de U\$S 1.205,87 (dólares estadounidenses mil doscientos cinco, con 87/100), correspondiente al trayecto: Montevideo – Campo Grande – Montevideo, que se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 232, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca",



ambos gastos con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

4º) El costo de la inscripción, para participar en el evento de referencia asciende a U\$S 500,00 (dólares estadounidenses quinientos, con 00/100) por persona, el que se atenderá con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 008, Programa 322, Objeto del Gasto 284.

5º) Las erogaciones resultantes de la presente misión se atenderán con cargo al Inciso 07, "Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 001, Programa 322, Proyecto 000, financiación 1.1. "Rentas Generales".

6º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Dirección General Forestal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República